

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0709/2016

Recurso de Revisión:	00476/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcóyotl
Solicitud de Información:	00356/NEZA/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México, a 3 de octubre de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36 fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7º, fracción V, Inciso a), 36 fracciones XII y XVI y 41 fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número 00476/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el [REDACTED] en fecha 11 de febrero de 2016, en contra del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Décimo Primera Sesión

Ordinaria del 30 de marzo de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 9 de mayo de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) **PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS**

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.

c) **RESUMEN DE RESULTADOS**

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, entregó la información en **tiempo y forma**, al ser oportuna la información, ya que el Responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl dio respuesta a la solicitud el veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, vía SAIMEX, cumpliendo, dentro del plazo de los 15 días hábiles

posteriores a la notificación de la Resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, es decir, del diez de mayo al treinta de mayo de dos mil dieciséis; asimismo, da cumplimiento con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 00476/INFOEM/IP/RR/2016, que a la letra dice:

“... ”

SEGUNDO. Se **ORDENA** al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Sujeto Obligado, atender la solicitud de información número 00356/NEZA/IP/2016, a fin de entregar, vía SAIMEX, en términos del Considerando TERCERO de esta resolución lo siguiente

- Los Manuales de Organización y de Procedimientos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl vigentes al veinte de enero de dos mil dieciséis.
- Las Actas de Cabildo donde conste la aprobación de los ordenamientos legales señalados en el punto que antecede; de ser el caso, en su versión pública.
- Las Gacetas Municipales donde conste la publicación de los distintos Manuales de Organización y Procedimientos vigentes.

“... ”

Dicho cumplimiento es en virtud de que el Responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Sujeto Obligado, hace entrega de la información ordenada por el Pleno en el Resolutivo de referencia, consistente en archivos electrónicos con los siguientes documentos:

- El archivo electrónico en PDF denominado “RR476_16_SOL.pdf”, (2 hojas), que contiene lo siguiente:

- ☑ *Oficio sin número (1 hoja), fechado el 24 de mayo de 2016, firmado por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y dirigido al Recurrente, por medio del cual le informa lo siguiente:*

“...

En relación a sus solicitud de información pública identificada con el número 00356/NEZA/IP/2016 en cumplimiento al Recurso de Revisión número 00476/INFOEM/IP/RR/2016 interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México, hago de su conocimiento la respuesta emitida bajo su más estricta responsabilidad a la Unidad de Transparencia, por la Secretaría del Ayuntamiento mediante el oficio SHA/SMI/3838/2016, mismo que se encuentra a su disposición en archivo digital adjunto.

Adicionalmente, se informa que los manuales vigentes con los que cuenta este H. Ayuntamiento se encuentran publicados en la página oficial en el apartado de transparencia en la información pública de oficio, misma que está para su consulta en: <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/nezahualcoyotl.web>.

...” (sic).

NOTA: (Al respecto, al revisar el portal del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl en el IPOMEX, a través de la liga electrónica citada, se encontraron 47 Manuales de Procedimientos y 24 Manuales de Organización, correspondientes a igual número de Unidades Administrativas, dependientes del propio Ayuntamiento de Nezahualcóyotl).

- ☑ *Oficio número SHA/SM/3838/2016 (1 hoja), fechado el 16 de mayo de 2016, firmado por el Secretario del H. ayuntamiento y dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal; ambos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio del cual le informa lo siguiente:*

" ...

Que para efecto de dar cumplimiento al segundo resolutivo del recurso de revisión 00476/NEZA/IP/RR/2016, donde ordena al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, atienda la solicitud de información número 00356/NEZA/IP/2016, en términos del Considerando TERCERO de la resolución, se adjunta en medio magnético el inciso A), B) y C), y en forma impresa B) y C) lo siguiente:

- A) Los Manuales de Organización y de Procedimientos del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl vigentes al veinte de enero de dos mil dieciséis.
- B) Las actas de Cabildo donde conste la aprobación de los ordenamientos legales señalados en el punto que antecede.
- C) La Gaceta Municipal donde conste la publicación de los distintos Manuales de Organización y Procedimientos Vigentes.

..." (sic).

El archivo electrónico en PDF denominado "RR476_16_ANEXO1.pdf", (46 hojas), que contiene lo siguiente:

El acta correspondiente a la **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 92** (46 hojas), fechada el 8 de noviembre de 2012, firmada por los integrantes del Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, por medio de la cual:

" ...

UNA VEZ QUE HA SIDO ESTUDIADA Y EXAMINADA LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, REGLAMENTOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE LA INTEGRAN Y MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS , EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN LAS MENCIONADAS PROPUESTAS SIENDO **UNÁNIME** LA APROBACIÓN, AGREGANDO LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN QUE UNO DE LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES DEL AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL ES LLEVAR A CABO UN GOBIERNO SOLIDARIO, UNA SOCIEDAD PROTEGIDA Y UN MUNICIPIO PROGRESISTA, POR LO CUAL ES NECESARIO ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO QUE NORMA LA RELACIÓN SOCIAL DE LOS NEZAHUALCOYOTLENSES.

..." (sic).

- El archivo electrónico en PDF denominado "RR476_16_ANEXO2.pdf", (34 hojas), que contiene lo siguiente:
- Gaceta Municipal Año 3 Número 16 (34 hojas), fechada el 30 de noviembre de 2012, por medio de la cual se promulgan los siguientes Acuerdos:

" ...

360, 361, 362 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2012.

363, 364, 365 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.

366 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

367, 368 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

ACUERDO N° 363 MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122, 123, 124 Y 128 FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIONES I, II, III Y XVI, 164, 165 Y 166 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 6, 7 FRACCIÓN II, 9 DEL BANDO MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL 2012, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR, POR LO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN DEL COMPENDIO DE LEGISLACIÓN MUNICIPAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONTIENE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

... " (sic).

- El directorio electrónico en RAR denominado "transparencia.rar", que contiene cuarenta y seis archivos en PDF y uno en Word, con los Manuales Administrativos:

- ADMINISTRACIÓN-organización.pdf
- ADMINISTRACIÓN-procedimientos.pdf
- AT'N PERSONAS CON DISCAPACIDAD-organización.pdf
- AT'N PERSONAS CON DISCAPACIDAD-procedimientos.pdf
- COMUNICACIÓN SOCIAL-organización.pdf
- CONTRALORÍA-organización.pdf
- CONTRALORÍA-procedimientos.pdf
- CULTURA-organización.pdf
- CULTURA-procedimientos.pdf
- DERECHOS HUMANOS-organización.pdf
- DESARROLLO ECONÓMICO-organización.pdf
- DESARROLLO SOCIAL-organización.pdf
- DESARROLLO SOCIAL-procedimientos.pdf
- DERECHOS HUMANOS-procedimientos.pdf
- DES. URB. Y O.P.-organización.pdf
- DES. URB. Y O.P.-procedimientos.pdf
- ECOLOGÍA-organización.pdf
- ECOLOGÍA-procedimientos.pdf
- EDUCACION-organización.pdf
- EDUCACIÓN-procedimientos.pdf
- DESARROLLO ECONÓMICO-procedimientos.pdf
- AT'N A LA MUJER-organización.pdf
- AT'N A LA MUJER-procedimientos.pdf
- JURÍDICA Y DE GOBIERNO-organización.pdf
- JURÍDICA Y DE GOBIERNO-procedimientos.pdf
- PLANEACIÓN-organización.pdf
- PLANEACIÓN-procedimientos.pdf
- PROTECCIÓN CIVIL-organización.pdf
- PROTECCIÓN CIVIL-procedimientos.pdf
- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO-organización.pdf
- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO-procedimientos.pdf
- SEGURIDAD PUBLICA-procedimientos.pdf
- TESORERÍA-organización.pdf
- TESORERÍA-procedimientos.pdf
- TRANSPARENCIA-organización.pdf
- TRANSPARENCIA-procedimientos.pdf
- ZONA NORTE-organización.pdf
- ZONA NORTE-procedimientos.pdf

- SEGUIDAD PÚBLICA-organización.pdf
- Gaceta Noviembre OK..docx
- COMUNICACIÓN SOCIAL-procedimientos.pdf
- sesion ordinaria 92 8 noviembre 2012 parte 1.PDF
- Sesion ordinaria 92 8 noviembre 2012 parte 2.PDF
- INST. JUVENTUD-procedimientos.pdf
- INST. JUVENTUD-organización.pdf
- SERVICIOS PÚBLICOS-organización.pdf
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS IMCUFIDENE-1.pdf

d) **RESULTADO DEL DICTAMEN**

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Sujeto Obligado, entregó información en **tiempo y forma**, al ser **oportuna y dar cumplimiento** con lo ordenado en el Resolutivo Segundo del Recurso de Revisión 00476/INFOEM/IP/RR/2016.

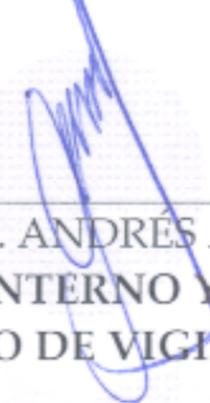
Por ello, se presume que el Sujeto Obligado cumplió con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

ELABORÓ



L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE VIGILANCIA

REVISÓ



C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR
DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA